



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 2 de marzo de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Provincial de Hostelería de Cáceres para los años 2018-2020, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2020 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2020061262)

Visto el texto del Acta, de fecha 2 de marzo de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Provincial de Hostelería de Cáceres para los años 2018-2020 (código de convenio 100000155011982, publicado en DOE de 2 de julio de 2018), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2020 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de junio de 2020.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL
CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2020 se reúnen en la sede de la FEC los miembros de la Mesa Negociadora del convenio de Hostelería de la provincia de Cáceres, de una parte las centrales sindicales CCOO, UGT y CSIF, y de otra parte las organizaciones empresariales la FEC y la FEP. No comparece CETEX. Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto.

Abierta la sesión, las partes

ACUERDAN:

Punto 1.

Una vez constatados oficialmente los indicadores referidos en el artículo 11 del convenio colectivo, se procede a la aplicación de la subida salarial para el año 2020 del 2 %, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020. Se adjunta tabla salarial 2020. anexo 1.

Punto 2.

Igualmente se incrementan todos los conceptos económicos del convenio: Plus extrasalarial, seguro de accidente, percepciones no salariales y Jubilación anticipada, quedando como a continuación se indica (cantidades en euros)

Plus Extrasalarial 144.51.

Plus de Matrimonio 165.04.

Plus de Adquisición de Vivienda 258.20.

Jubilación anticipada a los 63 años 2199.50.

Jubilación anticipada a los 64 años 1100.80.

Se acuerda autorizar a Pedro Rosado Alcántara, para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta y texto del convenio.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

CCOO

UG

CSIF

FEC

FEP



TABLA SALARIAL HOSTELERIA DE CACERES AÑO 2020

AREA FUNCIONAL	JEFES		2º		JEFES		CUALIFICADOS		AYUDANTES		AUXILIARES	
	GRUPO 1	2º Jefe/a de recepción	GRUPO 2	Recepcionista, Conserje Relaciones Publicas Administrativo/a, Comercial Técnico de aparevención R.L.	GRUPO 3	Ayudante recepción o conserje Ayudante administrativo/a Telefonista	GRUPO 4	Auxiliar de recepción y conserjería	GRUPO 5	Jefe/a de cocina	GRUPO 6	Auxiliar de cocina
AREA FUNCIONAL 1	Jefe de recepción, 1º/1ª Conserje	2º Jefe/a de recepción	GRUPO 2	Recepcionista, Conserje Relaciones Publicas Administrativo/a, Comercial Técnico de aparevención R.L.	GRUPO 3	Ayudante recepción o conserje Ayudante administrativo/a Telefonista	GRUPO 4	Auxiliar de recepción y conserjería	GRUPO 5	Jefe/a de cocina	GRUPO 6	Auxiliar de cocina
AREA FUNCIONAL 2	Jefe/a de administración Jefe/a de comercial	2º Jefe/a de cocina	GRUPO 5	Jefe/a de cocina	GRUPO 6	Ayudante de economato	GRUPO 7	Jefe/a de partida, Cocinero/a Reportero/a	GRUPO 8	Ayudante de economato Ayudante de cocina	GRUPO 9	Ayudante de cocina
AREA FUNCIONAL 3	Jefe/a de restaurante o sala Jefe/a de operaciones de catering	2º Jefe/a de restaurante o sala Gerente de centro	GRUPO 9	Jefe/a de sala de catering Barman, Sumiller Supervisor/a de catering colectividades	GRUPO 10	Jefe/a de sala de catering	GRUPO 11	Jefe/a de Sector Camarero/a Supervisor/a de Restauración moderna Preparador/a Montador/a catering Conductor/a de equipo de catering Preparador/a. Restauración Moderna Ayudante de equipo de catering	GRUPO 12	Ayudante de Camarero/a	GRUPO 13	Auxiliar de colectividades Auxiliar de Preparación/montaje de catering
AREA FUNCIONAL 4	Encargado/a General	Encargado/a de sección	GRUPO 13	Encargado/a de sección	GRUPO 14	Camarero/a de pisos	GRUPO 15	Auxiliar de pisos y limpieza	GRUPO 16	Encargado/a de sección	GRUPO 17	Auxiliar de pisos y limpieza
AREA FUNCIONAL 5	Jefe/a de servicios de catering	Encargado/a de mantenimiento y servicios auxiliares y o técnicos de catering de flota y de Edificios Encargado/a de sección	GRUPO 16	Jefe/a de servicios de catering	GRUPO 17	Encargado/a de mantenimiento y servicios auxiliares y o técnicos de catering de flota y de Edificios Encargado/a de sección	GRUPO 18	Especialistas de mantenimiento y servicios auxiliares y o técnicos de catering de flota y de Edificios Animador/a turístico de tiempo libre	GRUPO 19	Auxiliar de mantenimiento y servicios auxiliares Monitor/a cuidador/a colectividades	GRUPO 20	Auxiliar de mantenimiento y servicios auxiliares Monitor/a cuidador/a colectividades
AREA FUNCIONAL 6	Responsable de servicios	Técnico de servicios, Fisioterapeuta Dietista Ciencias de la Salud	GRUPO 20	Técnico de servicios, Fisioterapeuta Dietista Ciencias de la Salud	GRUPO 21	Jefe/a de sala de catering Barman, Sumiller Supervisor/a de catering colectividades	GRUPO 22	Especialistas de servicios, socorrista o especialistas de 1º auxilios, animador turístico o Tiempo libre Masajista, quiromasajista, esteticista monitor deportivo, pincha disco, Especialista termal o de balneario Hidroterapeuta Especialista de atención a cliente	GRUPO 23	Auxiliar de Servicios Auxiliar de atención al cliente Auxiliar de Piscina o Balneario	GRUPO 24	Auxiliar de Servicios Auxiliar de atención al cliente Auxiliar de Piscina o Balneario
AÑO 2020	CATEGORIA 1ª	CATEGORIA 1ª	CATEGORIA 1ª	957,89 €	CATEGORIA 1ª	937,37 €	CATEGORIA 1ª	913,94 €	CATEGORIA 1ª	900,53 €	CATEGORIA 1ª	883,16 €
	CATEGORIA 2ª	CATEGORIA 2ª	CATEGORIA 2ª	946,92 €	CATEGORIA 2ª	925,77 €	CATEGORIA 2ª	907,26 €	CATEGORIA 2ª	892,93 €	CATEGORIA 2ª	874,58 €
	CATEGORIA 3ª	CATEGORIA 3ª	CATEGORIA 3ª	935,38 €	CATEGORIA 3ª	922,38 €	CATEGORIA 3ª	900,54 €	CATEGORIA 3ª	890,99 €	CATEGORIA 3ª	869,82 €